Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2026/CO_ASER/0012

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente	:	2026/CO_ASER/0012
Titulo	:	ESPACIO DE JUEGO Y AVENTURA INFANTIL Y JUVENIL DEL PARQUE DE ARRIAGA
Departamento	:	KULTURA ETA HEZKUNTZA / CULTURA Y EDUCACIÓN
Código CPV	:	92330000

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	NATIVIDAD RUIZ DE EGUINO GARCIA DE VICUÑA (Responsable de Programas Culturales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2K5KIAZKWMR4U75CEOJD6A4FXU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/02/2026 11:09:46
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/5

2K5KIAZKWMR4U75CEOJD6A4FXU

Antecedentes
Los Parques de Aventura enfocados a público infantil y juvenil suelen ser un espectáculo habitual en las Fiestas de pueblos y ciudades. El "Espacio Aventura" en Vitoria-Gasteiz se ha venido desarrollando de manera consecutiva desde el año 2000 durante las fiestas de la Virgen Blanca, siendo uno de los espacios más participativos y visitados de las fiestas. Desde hace tres años este espacio se sitúa en el Parque de Arriaga convirtiéndose en un entorno de referencia y encuentro de público de edades comprendidas entre 0-14 años.

Objeto del contrato
El objeto del contrato es el diseño, alquiler, montaje y gestión integral de un Espacio de Juego y Aventura infantil y juvenil dentro del Parque de Arriaga. Este Espacio engloba tanto actividades lúdicas, hinchables, deportivas o de aventuras, así como actividades de juego educativo y participativo todas ellas dirigidas al público anteriormente citado, diferenciado por tramos de edad. No se contemplan en este contrato la programación de espectáculos (cuentacuentos, verbenas infantiles, payasos..).
Respecto al espacio ocupado, una vez adjudicado el contrato se acordará con la empresa la ubicación concreta de cada actividad o hinchable. Se aprovecharán los recursos del parque como las sombras, bancos, zonas abiertas y llanas… de acuerdo con el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Duración del contrato, periodo de actividad y horarios
El contrato tiene una duración desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2026. No obstante, la ejecución de los trabajos se concentrarán entre el 16 de julio y el 12 de agosto, según el siguiente desglose:

- Reuniones y coordinación previa: julio
- Montaje: días 3 y 4 de agosto
- Actividad del parque: días 5, 6, 7, 8 y 9
  - Mañana: de 11:30 a 14:00 h
  - Tarde: de 17:00 a 20:30 h
- Desmontaje: 10 y 11 de agosto

Características del servicio y descripción de actividades

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO GLOBAL Y DE LAS ACTIVIDADES
Todas las actividades deben ofrecer una propuesta cuyo destinatario sea el público de edades comprendidas entre 0-14 años y cada elemento, juego o taller debe estar diferenciado según los siguientes tramos de edad:

- 0-5 años
- 6-9 años
- 10-14 años

Deberá haber actividades para cada uno de los tramos, si bien también podrá haber algunas que comprendan varios tramos.

EQUIPAMIENTO Y MATERIALES

- Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el acondicionamiento de las áreas de juego y aventura y demás elementos, incluidos los traslados de material y todas las infraestructuras necesarias (mobiliario, equipo de sonido) para la puesta en marcha del Espacio, así como las necesarias para la guarda y custodia de todos los materiales y equipamientos.
- La empresa adjudicataria podrá incluir módulos portátiles para guardar los materiales durante la noche, en ese caso, deberá especificar al Ayuntamiento su ubicación concreta dentro del parque y deberá informar del día de montaje y desmontaje del mismo para facilitar su llegada e instalación.
- Todos los materiales que se usen en las diferentes áreas deberán estar perfectamente practicables tanto en el aspecto técnico como higiénico, desde la hora de inicio fijada hasta el final de la actividad.
- Se deberán especificar los elementos decorativos que se van a instalar en el espacio de juego, describiendo número, tamaño, dimensiones…

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	NATIVIDAD RUIZ DE EGUINO GARCIA DE VICUÑA (Responsable de Programas Culturales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2K5KIAZKWMR4U75CEOJD6A4FXU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/02/2026 11:09:46
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/5

2K5KIAZKWMR4U75CEOJD6A4FXU

- Asimismo, la empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de la señalización precisa para la correcta utilización de todos los espacios.
- La propuesta debe incluir música ambiental unificada en todo el espacio, servicio de información al público y espacio para lactancia. El nivel del volumen de sonido se adecuará a la normativa municipal vigente.
- Igualmente, deberá incluir medidas y acciones para garantizar la accesibilidad en la medida de lo posible en todas las áreas.
- Toda la documentación e información dirigida al público, en cualquier formato, deberá ser bilingüe y contar con el logótipo del Ayuntamiento en el formato adecuado según el Manual de Identidad Corporativa del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Cada uno de los hinchables ofertados debe contar con la homologación de la CE según la norma UNE-EN 14960:2014 de equipos de juego hinchables sobre requisitos de seguridad y métodos de ensayo, debiendo presentar las certificaciones correspondientes, así como de cualesquiera otros que resulte de aplicación.
- Se delimitará físicamente la zona destinada al público, indicando las recomendaciones para los participantes así como el número máximo en cada caso.

RECURSOS HUMANOS

- Características del personal: la empresa deberá contar con personal suficiente para la atención al público en todas y cada una de las actividades propuestas, indicando la relación completa con el nombre de su puesto, las tareas a realizar, sus características, horarios y ubicación.
- Funciones: las personas trabajadoras deberán cumplir al menos las siguientes funciones:
  - Seguimiento de la actividad
  - Control de aforo
  - Gestión de colas
  - Informar sobre incidencias
  - Atención al público
  - Fomento de la participación de las y los más pequeños
  - Dinamización de las actividades de juego participativo y talleres.
- Formación: Todo el personal monitor deberá estar en posesión del título de “Monitor/a de Tiempo Libre”.
- Bilingüismo: La empresa adjudicataria deberá atender el derecho de los usuarios y usuarias a comunicarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, por lo que todo el personal monitor deberá acreditar el nivel B2 de euskera.
- Interlocución: La empresa adjudicataria se encargará de nombrar una única persona responsable de la interlocución con el Ayuntamiento, que estará disponible durante todo el horario de apertura del espacio de juego infantil, así como los periodos de montaje y desmontaje.
- Asimismo la entidad o empresa adjudicataria deberá hacer entrega en el Servicio de Cultura de una declaración jurada en la que conste que obran es su poder las certificaciones del Registro Central de delincuentes sexuales y, en su caso, también del certificado del país de nacionalidad, de aquellas personas que en el marco de la ejecución del contrato van a estar en contacto habitual con menores; y que las mismas son negativas.
- La empresa adjudicataria será responsable de la inscripción, afiliación y cotización a la Seguridad Social respecto de sus trabajadores. Se compromete a demostrar documentalmente en cualquier momento que lo solicite el Ayuntamiento, que está al corriente de todas sus obligaciones fiscales, así como el cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga con sus trabajadores y en especial, por lo que hace referencia a las normas de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo.

TOMAS DE CORRIENTE

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz pondrá a disposición de la empresa adjudicataria la toma de corriente, con las siguientes características:

- La conexión eléctrica dispondrá de una toma de corriente con base Cetac 5p de 32 A.
- El Ayuntamiento podrá inspeccionar todas y cada una de las instalaciones conectadas a dicha toma, y denegará el uso de estos a aquellas instalaciones que no cumplieran con cualquiera de las normas

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	NATIVIDAD RUIZ DE EGUINO GARCIA DE VICUÑA (Responsable de Programas Culturales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2K5KIAZKWMR4U75CEOJD6A4FXU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/02/2026 11:09:46
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/5

2K5KIAZKWMR4U75CEOJD6A4FXU

legalmente establecidas. Así mismo, El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por sus propios medios o a través de personal técnico cualificado a su servicio, podrá revisar en cualquier instante y sin previo aviso las instalaciones eléctricas y los aparatos conectados, pudiendo, en caso de discrepancia respecto a la revisión inicial, aplicar una penalidad de carácter grave, e incluso denegar su uso al puesto infractor.

- Por otro lado, en caso de problema en el cuadro de protección de la toma provocado por las instalaciones conectadas, el Ayuntamiento desplazará un técnico electricista de la empresa contratada para la gestión de instalaciones eléctricas temporales del programa de *Fiestas de la Virgen Blanca,* corriendo con los gastos de la primera hora de trabajo por cada día de apertura al público. Una vez consumida esa primera visita diaria o la primera hora de trabajo de dicho personal, será la empresa adjudicataria quien asuma el coste de los trabajos.
- Los equipos utilizados deberán estar provistos de toma de tierra, cuya conexión es obligada. Los interruptores diferenciales serán de alta sensibilidad (30 mA.), según ITC-BT-34 del REBT.
- Todos los receptores y aparamenta empleados en la instalación deberán presentar un nivel de aislamiento igual o superior al señalado para cada uno de ellos en el vigente REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN. Además responderán a todas las exigencias que para cada uno de ellos y en función de las circunstancias de su colocación, figuran igualmente señaladas en dicho Reglamento, haciendo especial hincapié en lo que a protecciones, cableado y tierras se refiere (ITC-BT-09, ITC-BT-10, ITC-BT-17, ITC-BT-34, ITC-BT-43, ITC-BT-44 y Capítulo IV).

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- La empresa adjudicataria se compromete a mantener las reuniones de coordinación necesarias con las personas responsables del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, así como a seguir las orientaciones dadas por el Servicio de Cultura.
- Previo a la apertura del espacio se realizará una sesión conjunta de revisión de todas las atracciones entre la persona responsable de la empresa y la persona responsable del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Asimismo, la empresa adjudicataria certificará el montaje y la instalación de todas las atracciones mediante personal competente.
- Si hubiera que realizar algún cambio en el proyecto presentado, se deberá comunicar al Ayuntamiento por escrito y motivado, y explicar las posibles alternativas.
- El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de introducir los cambios que considere oportunos en relación al servicio que se contrata por causa de interés público.
- La empresa adjudicataria será responsable de su material en todo momento, desde el inicio del montaje hasta el desmontaje final.
- La empresa adjudicataria dispondrá de las hojas de reclamaciones correspondientes de KONTSUMOBIDE, las cuales gestionará de acuerdo con la normativa vigente, informando al Ayuntamiento de las reclamaciones recibidas.
- La empresa adjudicataria deberá presentar al Ayuntamiento una primera valoración (incluyendo número de participantes por días) el día 9 de agosto, y posteriormente presentará una memoria con su evaluación antes del 10 de septiembre de 2026.

- Los vehículos sólo podrán circular por los viales de pavimento duro. Ningún vehículo, independientemente de que se trate de un turismo, furgoneta, furgón, camión de <3,500 kg podrá circular fuera de los viales de pavimento duro. No se permitirá la entrada a las zonas verdes de camiones o maquinaria de peso > de 3,500kg.
- Para la carga y descarga de materiales dentro de las praderas de césped solamente se podrán usar carretillas elevadoras eléctricas, gasoil o diesel. Si fuera preciso repostaje, deberá realizarse fuera del parque para evitar vertidos de hidrocarburos.
- No está permitida la poda o eliminación de ramas sin que ésta se autorice desde el Departamento de Paisaje Público.
- En caso de daños al arbolado que se use para las instalaciones se valorará el coste del ejemplar dañado o perdido con la Norma Granada, quedando la empresa que realiza la actividad obligada a satisfacer dichos costes y los que deriven de los trabajos a realizar.
- En todo momento se atenderán las indicaciones de Policía Local.
- Se tendrá especial cuidado con vertidos potencialmente contaminantes como hidrocarburos, aceites o similares. En caso de no haberse tomado las medidas adecuadas de retención de estos productos se podrá incoar el prodecimiento de sanción correspondiente.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	NATIVIDAD RUIZ DE EGUINO GARCIA DE VICUÑA (Responsable de Programas Culturales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2K5KIAZKWMR4U75CEOJD6A4FXU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/02/2026 11:09:46
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/5

2K5KIAZKWMR4U75CEOJD6A4FXU

- No se permite realizar acopios de cualquier tipo de materiales junto a las bases del arbolado.
- Se cumplirá en todo momento la Ordenanza de Gestión y Protección del Arbolado.

GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz proporcionará los siguientes recursos:

- Una persona interlocutora del Ayuntamiento para establecer contacto y coordinación oportunos con la empresa adjudicataria.
- Planos y características de los espacios.
- Difusión del evento a través de los medios habituales, incluyendo la impresión de un folleto con la información de los diferentes espacios que albergará el Parque de Arriaga.

Asimismo, se compromete:

- Realizar cuantas gestiones sean necesarias para la obtención de autorizaciones que permitan llevar a cabo la actividad.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	NATIVIDAD RUIZ DE EGUINO GARCIA DE VICUÑA (Responsable de Programas Culturales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2K5KIAZKWMR4U75CEOJD6A4FXU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/02/2026 11:09:46
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/5

2K5KIAZKWMR4U75CEOJD6A4FXU